## SESION

## DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1823.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta del 18 del presente mes, se dió cuenta de un oficio del señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, fecha de ayer, en que manifestaba que S. M. habia dispuesto que, reunidas las Córtes en sesion secreta, se les diese conocimiento de lo ocurrido en la ciudad de San Fernando.

Habiendo indicado en seguida el Sr. Presidente que podian los Sres. Secretarios del Despacho manifestar lo que tuviesen por conveniente, tomó la palabra el de la Guerra, y dijo que al dirigir á los Sres. Secretarios de las Córtes el oficio que se habia leido, el Gobierno solo habia tenido por objeto el dar á éstas conocimiento de la insurreccion de los soldados del batallon de San Marcial; pero que habiendo habido posteriormente otras ocurrencias no menos interesantes, creia deber igualmente enterar de ellas á las Córtes. Que á las doce de la noche de antes de ayer recibió el Gobierno parte del general en jefe de este ejército, por medio de un ayudante, manifestando que segun los partes que acababa de recibir, se habia sublevado el batallon de San Marcial, sin que fuesen bastantes para contener á la tropa los esfuerzos de los oficiales, y que marchaba con tropas de todas armas para contenerlos. Que en la mañana de ayer dió nuevo parte el mismo general manifestando que, habiendo marchado con 3.000 hombres de todas armas para sofocar la sublevacion del batallon de San Marcial, encontró á su llegada que seis compañías obedecian ya á sus jefes y oficiales, y las otras dos obedecieron á la voz del general. Que en seguida fueron relevadas las compañías de dicho cuerpo de los puntos que guarnecian, con lo cual cesaron los temores que tenia por la parte de Sancti-Petri, como que los sublevados se hallaban apoderados de la batería de Urrutia, y que llevados á Campo-Soto, entresacó á los motores y más señalados, y los diezmó, sacando tambien á un artillero que estaba seduciendo á otros en la batería de la Libertad civil, y serian pasados por las armas. Añadió el mismo Secretario del Despacho que por ser diminutos los partes lo daba á las Córtes en relacion; leyendo en seguida los dos de que había hecho mérito, y dicen sustancialmente lo que va expresado, con el oficio de contestacion del Gobierno dando las gracias al general en jefe y á los demás que concurrieron á calmar el desórden.

Dijo igualmente que antes de este acontecimiento habia ocurrido otro incidente de más consecuencia de la que parecia al principio, que es la defeccion de un

oficial del segundo provisional, que con cinco hombres estaba en el molino de San José, y además la de una avanzada de 20 hombres que habia en el caño de Herrera, y leyó los partes de estas ocurrencias, segun los cuales habian sido aprehendidos el oficial y soldados que con él iban, á los cuales se estaba procesando. Que el Gobierno, por esta razon y por haber entendido que algunos jefes y oficiales habian tenido conversaciones perjudiciales á la disciplina, y manifestado ideas de transacciones y convenio con el enemigo, habia pasado un oficio al general en jese para que, adoptando las providencias convenientes para atajar este mal, informase sobre el estado de la opinion y espíritu del ejército; y leyó la contestacion dada por el general en el mismo dia 22, en que dice: «Que efectivamente habia tenido noticia de que habia conversaciones poco propias de algunos oficiales, sobre lo cual había hecho algunas amonestaciones, pero no sabia que hubiese sucedido lo mismo entre los jeses; y que tambien habia llegado á sus oidos que se procuraba difundir cierto mal espíritu entre la tropa, particularmente en algunos cuerpos, y que por esta razon habia reunido en la noche anterior en Campo-Soto á los generales y jefes que allí habia, y los excitó á que promoviesen en los oficiales y tropa los sentimientos más honrosos y una noble decision de sostener el honor nacional y no sucumbir á proposiciones vergonzosas de los enemigos. Que todos se manifestaron conformes con estos sentimientos, como lo habian hecho otros jefes dos dias antes, y que uno de los presentes indicó con dolor que habia mal espíritu en mucha parte de la tropa y oficiales de su cuerpo, á quienes alguna mano oculta seducia. Que en el dia anterior hubo en la ciudad de San Fernando mucho desaliento. habiéndose esparcido la voz de que iba á ser abandonada, y mucha parte de los milicianos de dicha ciudad y de los de Sevilla faltaron á sus batallones cuando fueron à Campo-Soto. Y por último, que hay muchos jefes, oficiales é indivíduos de tropa que son dignos españoles, pero que en realidad no podia calcular cuál será la conducta de todos en la ocasion, aunque por su parte, hablando siempre de decision y procurando dar ejemplo, procederia segun le aconsejan su honor y su conciencia, y daba sus disposiciones sin reparar en estas desagradables circunstancias.»

En seguida dijo el mismo Secretario de la Guerra que una de las disposiciones tomadas por el general en jefe es la disolucion del batallon segundo provisional y que sus compañías se diseminen entre las de los otros cuerpos del ejército; y que, resuelto por el Gobierno dar parte á las Córtes de dichas ocurrencias, recibió en la noche de ayer un oficio del general en jefe pintando el estado del ejército y los medios de defensa, el cual fué leido por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, que al ejecto reemplazó á su compañero en la tribuna.

En dicho oficio manifestaba extensamente el general en jefe, que la fatal é inesperada pérdida del castillo de Sancti-Petri puso en manos de los enemigos la llave de nuestra posicion, ya por la incomunicacion casi absoluta en que nos constituye, como porque no habiendo sido posible hacer construir en la plaza oportunamente y con rapidez un sistema de obras completo y bien combinado para neutralizar los esfuerzos de los enemigos, por la vergonzosa penuria del material de artillería é ingenieros, y de los caudales necesarios para ello, no prestarian las obras medios de rechazar á los enemigos si intentasen un ataque vigoroso sobre la plaza, y seria inevitable el que se alojasen en el terreno de la Isla, mayormente cuando no se podian tener, como seria preciso, 2.000 hombres de tropas decididas y de buena calidad en aquel punto. Que reforzados entonces rápidamente los enemigos, no quedaba otro arbitrio que aventurar una accion en campo raso, de cuvo mal éxito apenas deja lugar á dudar la desmoralizacion y declarada cobardía de nuestras tropas, entre quienes. sea por los reveses y defecciones que se han sucedido en estos últimos tiempos, ó sea por la seduccion y el oro de nuestros enemigos, la disciplina y la subordinacion se vieron oscilar y perderse luego, y cundir un espíritu pernicioso, sucediéndose al entusiasmo el desaliento más espantoso. Que un suceso tan fatal aseguraria á los enemigos la posesion de todas las obras de la línea, que tomaria por la gola, y de un inmenso parque de artillería que pudiera allanarle sus empresas ulteriores; que acaso podria ocasionar la total dispersion del ejército, privándonos de todo recurso para continuar la resistencia, y expondria á la ciudad de San Fernando á todos los horrores de la guerra. Y que estas y etras razones le han convencido de que nada hay más ventajoso en tales circunstancias, q e el concretar nuestro rádio de defensa al terreno que hay desde Cádiz á la Cortadura, abandonando aquella dilatada línea, que no es posible cubrir por el corto número de tropas que presentan alguna confianza, cuya operacion podria hacerse con tranquilidad, dando lugar á retirar cosas y medios precisos para nuestro objeto é inutilizar lo que no se pueda conducir, y para proveer á la seguridad de aquella benemérita poblacion, dándose al efecto por el Gobierno los pasos convenientes por el ejército sitiador. Que entonces podria elegirse lo mejor de las tropas para la defensa ulterior de la línea, cuya fortaleza permitirá dilatar el término de los esfuerzos del enemigo, y daria lugar á que el Gobierno hallase el medio de sustraer al Estado de las ominosas leyes que suele dictar la fuerza abierta.

Leyó tambien el oficio del Gobierno, de la misma fecha, en que contestó que interin se determina definitivamente acerca de la reconcentracion del ejército, procediese el general en jefe á remitir á esta plaza, sin pérdida de tiempo, toda la pólvora, cureñaje y demás efectos que no sean absolutamente precisos para resistir un ataque, por el órden de preferencia que graduase necesario, segun su mayor utilidad para la defensa del resto de la posicion de la Isla Gaditana.

Manifestó el mismo Sr. Secretario del Despacho de

la Gobernacion de la Península que el Gobierno, por la gravedad del asunto que se proponia, acordó consultar á una junta de generales, como lo habia hecho antes cuando convocó á Córtes extraordinarias, y que reunida en la noche de ayer, habia dado la contestacion que leyó, y se reduce á que, en vista de la notoriedad de los hechos desventajosos ocurridos despues de la pérdida del Trocadero, y de lo manifestado por el jefe de estado mayor, á quien habia oido extensamente, de todo lo cual aparece la absoluta imposibilidad de defender la línea que hoy se ocupa, habia convenido unánimemente en que es preciso adoptar luego la concentracion y demás medidas propuestas por el general en jefe; añadiendo que el ejército, por su número y calidad, no ofrece seguridad para la defensa de la nueva línea propuesta, ni aun para la de esta plaza, que además carece de recursos de toda especie; por lo cual cree que el Gobierno se halla en el caso de tomar sin pérdida de tiempo las determinaciones que juzgue convenientes. Concluyó dicho Sr. Secretario del Despacho diciendo que el Gobiermo no se había atrevido á ordenar por sí la concentracion de fuerzas, por no ser perito en la materia, y porque el determinarlo toca exclusivamente al general en jefe, y se habia limitado á prevenir que se retire el material que allí no sea preciso.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia dijo que para que las Córtes formasen cabal idea del estado del ejército y marina, leería un oficio recibido ayer del comandante del apostadero de Sancti-Petri, en que manifestaba que el comandante de la línea de tierra de aquel punto le habia dicho que temia ser atacado, y no pudiendo resistirse, pensaba clavar la artillería y retirarse, por lo cual le pedia que embarcase la pólvora, Y habiéndole contestado que no era posible, y que la echase al agua, manifestó que lo haría así. Y que el comandante que daba el parte, concluia diciendo que se retiraba hácia la batería de Gallineras.

En seguida el Sr. Canga manifestó que se estaba ya en el caso de hablar claro. Que las sesiones secretas perjudican, pues que las comunicaciones que hace el Gobierno no producen más efecto que la contestacion de quedar las Córtes enteradas, y por el secreto se atribuyen á algunos Diputados las escenas que se ven; por lo cual exigia que el Gobierno manifestase francamente si cree que reducida la línea, pueda realizarse la defensa, á fin de que las Córtes, en su vista, deliberen lo que mejor convenga.

Contestó el Sr. Secretario del Despacho de Golernacion de la Peninsula, que a esta interpelacion solo podia el Gobierno decir que sobre la concentracion de las fuerzas habia oido á una junta de generales, y que atendido el dictámen de ésta y lo que dice el general en jefe, no puede el Gobierno formar más opinion que la que está en el caso de formar cualquier Sr. Diputado, ni puede haber opinion uniforme, sino en cuanto á que la línea es extensa y la tropa poca y cobarde, pues que dos batallones se han sublevado, el uno por la mañana y el otro por la tarde, y no sabe si estas tropas se defenderian ó no despues.

Dijo el Sr. Presidente que se preguntaria si las Córtes quedaban enteradas; pero habiendo pedido la palabra en contra varios Sres. Diputados, se preguntó si se continuaria tratando de este asunto en secreto; y habiéndose opuesto igualmente varios Sres. Diputados, dijo el Sr. Galiano que no habia proposicion ó asunto sobre qué deliberar para que sobre él recayese la pregunta.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia expuso que el oficio que ha producido esta sesion, solo se pasó para instruir á las Córtes del suceso de San Marcial, y que ha creido el Gobierno que tambien debia dar cuenta de las ocurrencias posteriores. Que el Gobierno no ha tratado de hacer propuesta á las Córtes, y que mediten éstas si será conveniente dar cuenta en público de los documentos que se han leido.

Apoyó esto mismo el Sr. Secretario de la Guerra, diciendo que el Gobierno recibió el último parte á las doce de la noche; convocó la junta; la consultó; ha informado ésta hoy, y el Gobierno no ha deliberado aún, y solo ha mandado retirar los efectos que allí no sean necesarios, y está pendiente la resolucion á lo demás, sobre lo cual no ha formado opinion, ni puede darla, pues no se han puesto aún de acuerdo sus indivíduos.

En seguida el Sr. Saavedra presentó la proposicion siguiente:

«Pido se pregunte al Gobierno si tiene que hacer alguna proposicion á las Córtes, emanada de la comunicacion que acaba de hacer.»

Leida que fué, se declaró comprendida en el artículo 100 del Reglamento, y admitida á discusion y á votacion, fué aprobada.

En su consecuencia, el Sr. Secretario de la Guerra manifestó que nada tenia el Gobierno que añadir á lo que habia expuesto, pues sobre la reconcentracion de las fuerzas no ha entrado en discusion ni tiene opinion formada, y solo podria manifestarse la particular de cada indivíduo.

En vista de ésto, el Sr. Saavedra dijo que nada habia que deliberar, y no podia preguntarse si se continuaria en público ó en secreto, y que si no habia proposicion del Gobierno, debia terminarse la sesion.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia dijo que el Gobierno no consulta á las Córtes sobre la evacuacion de la Isla, y que en su opinion, y aun creia que en la de sus compañeros, ni aun mandaria nada sobre esto, que toca privativamente al general en jefe.

Habiendo dispuesto el Sr. Presidente que se preguntase si las Córtes quedaban enteradas, tomó la palabra el Sr. Benito y dijo que no podria votar hasta que el Gobierno contestase á las tres preguntas que tenia que hacer. Primera. ¿Qué objeto se ha propuesto el Gobierno para hacer esta comunicacion á las Córtes? Segunda. ¿Por qué dice el Gobierno que no es perito en la materia, cuando ya tiene el informe de una junta de generales, y para qué lo ha pedido, si, como dice, no ha de tomar providencia? Y tercera. ¿Por qué tiene reunidas á las Córtes cuando considera este punto como puramente militar, puesto que lo deja á discrecion del general en jefe?

Contestó el Sr. Secretario de Gracia y Justicia que el Gobierno ha consultado á la junta por lo mismo que no es facultativo; que todavía no ha conferenciado sobre la resolucion que deba dar; que ha reunido á las Córtes por lo que ya ha dicho y éstas tienen aprobado, y que no considera este punto solo militarmente, ni puede hacerlo, estando aquí el Rey, á quien está encargado el gobierno de la Nacion, y puede velar sobre la conducta de los generales.

Insistió el Sr. Benito en que el Gobierno dijese por qué tiene reunidas las Córtes cuando ya éstas declararon concluidos los asuntos que se pusieron á su deliberacion; y el Sr. Secretario de la Guerra dijo que no ha-

biendo ôpinion formada, no podia anunciar la del Gobierno, y era para éste un compromiso el exigírsela, y que, declarando las Córtes quedar enteradas, esperasen á que el Gobierno haga las proposiciones que juzgue convenientes.

A peticion del Sr. *Benito* se leyó el oficio del Gobierno, por el cual quedaron reunidas las Córtes, aunque suspensas sus sesiones, por haberse terminado los negocios puestos á su deliberacion.

El Sr. Argüelles manifestó que la cooperacion que puedan prestar las Córtes, y para la cual se suspendió el cerrar las sesiones, es el Gobierno quien ha de decirla; que los dos puntos que comprende la comunicacion que hoy se ha hecho, son tambien de la exclusiva atribucion del Gobierno, y sobre ellos no pueden deliberar las Córtes mientras el mismo Gobierno no lo pida; y que no teniendo esta sesion otro objeto que el enterar á las Córtes de los últimos sucesos y estado del ejército, no puede prolongarse más sin un verdadero perjuicio.

El Sr. Galiano manifestó que, aunque hacia justicia á la sinceridad con que el Gobierno hacia estas comunicaciones á las Córtes, extrañaba que éste viniese á leer unos partes que no han de producir ninguna resolucion; y que si mantuvo reunidas á las Córtes para las medidas legislativas que creyese necesarias por qué las reune solo para darles simples noticias, sin que crea que deban acordar ninguna medida legislativa. Que el verdadero compromiso es el en que pone el Gobierno á las Córtes con estas sesiones sin objeto, que tal vez han producido el que en la opinion se achaque á éstas lo que no ha sido ni será obra suya; que esta rcunion no es de modo alguno conveniente, y concluyó pidiendo que en lo sucesivo no haya sesion sin objeto propio de las atribuciones del Congreso; y que si llega el caso de que se las reuna, sea en público.

El Sr. Secretario de la Guerra dijo que no es esta la primera comunicacion hecha para noticia de las Córtes, y que insistia en que era un compromiso para el Gobierno el haber de dar una opinion que no habia podido formar todavía; que no podian darse al público los documentos leidos, y se habian traido á las Cortes solo para satisfacer la ansiedad de los Sres. Diputados.

El Sr. Istúriz dijo que la pregunta de si las Córtes quedan enteradas estaba ya resuelta habiendo aprobado la proposicion del Sr. Saavedra, y convino en lo perjudicial de estas comunicaciones secretas sin objeto determinado.

El Sr. Canga dijo que la pregunta que habia hecho al Gobierno, y en la cual insistia, fué solo como una preparacion para la proposicion que habia entregado al Sr. Presidente, que pedia se leyese.

Se preguntó por el Sr. Secretario Salvá si se diria que las Córtes quedaban enteradas de las comunicaciones hechas por el Gobierno, y se resolvió que no.

En seguida se leyó la proposicion de que habló el Sr. Canga, suscrita por S. S. y por los Sres. Ramirez Arellano, Melendez, Reillo, Buruaga y Moreno, y dice así:

## PROPOSICION.

«Siendo el objeto principal de las presentes Córtes extraordinarias, segun lo manifestó S. M. en el discurso de apertura, el pronto exámen de los males que sufre la Pátria y su remedio; siendo tan extraordinarias las circunstancias en que nos vemos, como que la nave del Estado

Congreso de los Diputados Congreso de los Diputados

está á punto de naufragar, y encargando S. M. al Congreso Nacional que resuelva lo que más convenga á la causa pública, se está en el caso de que las Córtes nombren una comision de su seno, que trate con S. M. de los medios capaces de hacer cesar los males que nos aquejan, de hacer cesar el derrame de sangre, y de hacer cesar la guerra civil que nos devora, asegurando la libertad é independencia de la Nacion.»

Manifestó el Sr. Secretario Salvá que la Mesa dudaba si las Córtes podian ocuparse de esta proposicion, mediante que no habia sido remitida por el Gobierno para su deliberacion; y habiéndose preguntado á las Córtes si se ocuparian de ella, se declaró que no.

Se levantó la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Francisco de Paula de Soria, Diputado Secretario. = Vicente Salvá, Diputado Secretario.